Para despachos de estado y comisso.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

En la villa de Cieza en veinte y tres de noviembre de mill y seis cientos y setenta y ocho los señores Don Joseph Carrillo de Toledo Cavº del Orden de Santiago gobernador y justicia mayor de esta dha villa y las demas de su partido por su mag.d = Fernando Navarro Martinez = Don Joseph Marindaroca = y Don Diego Hordoñez y Padilla regidores de justicia y regimiento estando juntos en su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre y especialmente para que en el se bea una comision despachada por el administrador de rentas de la ciudad de Murcia por la qual parece pide exon por diferentes partidas retrasadas y de diferentes servicios que su md. mando se le yese para que se reconozca por este ayuntamiento y sus capitulares. Y a que orden y de creten lo que mas fuere del servicio de su mag.d y conservacion de sus vasallos y contribuyentes. La qual dha comision y lo en ella contenido se le yo a la letra y a biendola entendido, unanimes y conformes = Dixeron que bien le consta al señor gobernador que a mas de dos años que por el contaxio de Cartaxena y Murcia, origuela, y mula a estado esta villa sin comercio ni forma alguna de poder salir sus vezinos que son tan pobres a buscar su vida antes an estado con la pension de guardar quatro puertas en